

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL) Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que cimané de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 peseta al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora**ELECCIÓN DE SENADORES**

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 37 de la ley de 8 de Febrero de 1877, para la elección de Senadores, he dispuesto que la Junta general, compuesta de la Diputación provincial y de los Compromisarios elegidos, celebre todos sus actos relacionados con dicha elección en el local que ocupan las «Escuelas públicas de Fernández Duro», de esta capital.

Zamora 20 de Marzo de 1914.

El Gobernador,
Rufino Cano de Rueda

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA
provincia de Zamora.

CONTRIBUCIONES

PRIMER TRIMESTRE DE 1914

2.ª Zona de Benavente

En las relaciones de valores no realizados en el plazo de recaudación voluntaria de cobranza pertenecientes a los pueblos que comprende la zona expresada, se ha dictado por esta Tesorería, en el día de hoy, la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relación en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad

respectiva con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo de cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciéndose entrega a la recaudación de los valores, relación y providencia, formulándose los oportunos cargos, con lo que queda iniciada la recaudación en su periodo ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica a los efectos acordados.

Zamora 17 de Marzo de 1914.—El Tesorero de Hacienda, Lucilo Pérez. R—671

Unica zona de Puebla de Sanabria

En las relaciones de valores no realizados en el plazo de recaudación voluntaria de cobranza, pertenecientes a los pueblos que comprende la zona expresada, se ha dictado por esta Tesorería, en el día de hoy, la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relación en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, puedan incursos en el recargo de cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los moroso el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado, Publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciéndose entrega a la recaudación de los valores, relación y providencia, formulándose los oportunos cargos con lo que queda iniciada la recaudación en su periodo ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica a los efectos acordados.

Zamora 17 de Marzo de 1914.—El Tesorero de Hacienda, Lucilo Pérez. R—670

Audiencia Territorial de Valladolid**Secretaría de Gobierno****ANUNCIO**

En los diez días últimos del mes de Mayo próximo, se celebrarán en esta Audiencia los exámenes generales de aspirantes a Procuradores, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de 18 de Abril de 1912.

Los aspirantes deben reunir las condiciones señaladas en el referido artículo 3.º del Reglamento citado y las demás circunstancias exigidas por el artículo 873 de la ley provisional sobre Organización del Poder judicial en sus números 3.º y 4.º, y dentro de los quince primeros días del mes de Abril inmediato, dirigirán sus instancias al ilustrísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, por conducto de la Secretaría de Gobierno, acompañando los documentos indicados en el artículo 5.º del Reglamento mencionado, sin perjuicio de lo prevenido en el artículo transitorio del mismo, para los que estén comprendidos en sus disposiciones.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Presidente, se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Valladolid 16 de Marzo de 1914.—El Secretario de Gobierno, Julián Castro. R—672

Ayuntamientos.**TORO**

Don Francisco Rodriguez Roldán, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este término municipal correspondiente al año actual, queda de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho días, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que formulen los interesados las reclamaciones que crean precedentes dentro de dicho plazo.

Toro 14 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Francisco Rodríguez. R—673

ESTADO DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Zamora durante el mes de Febrero de 1914

Población de hecho según censo 16.955 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada	De 0 á un año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones.	Hembras.	TOTAL
	1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2 Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4 Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5 Sarampión	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6 Escarlatina	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7 Coqueluche	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8 Difteria y crup	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9 Gripe	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10 Cólera asiático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11 Cólera nostras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12 Otras enfermedades epidémicas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13 Tuberculosis pulmonar	»	»	»	»	»	»	1	1	1	»	»	»	»	»	2	1	3
14 Tuberculosis de las meninges	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15 Otras tuberculosis	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
16 Sífilis	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17 Cáncer y otros tumores malignos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18 Meningitis simple	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	2	1	3
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	»	»	1	2	3
20 Enfermedades orgánicas del corazón	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	2	»	»	3	2	5
21 Bronquitis aguda	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22 Bronquitis crónica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23 Pneumonía	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	1	2
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	2	2	»	»	3	2	5
25 Afecciones del estómago (menos cáncer)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26 Diarrea y enteritis	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	2	»	2
27 Diarrea en menores de dos años	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28 Hernias, obstrucciones intestinales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29 Cirrosis del hígado	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30 Nefritis y mal de Bright	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebris puerperal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
34 Otros accidentes puerperales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
35 Debilidad congénita y vicios de conformación	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1
36 Debilidad senil	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1
37 Suicidios	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
38 Muertes violentas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
39 Otras enfermedades	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1	4	»	»	1	6	7
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales por sexos.	»	2	1	»	»	1	3	1	3	1	9	13	»	»	16	18	34
Totales por edades.	»	2	1	»	»	1	4	»	4	»	22	»	»	»	34	»	»

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
16	17	3	5	41	1	2	»	»	3	

Zamora 5 de Marzo de 1914.

EL ALCALDE,
Miguel Moyano.

EL SECRETARIO,
Mariano Prieto.

ZAMORA

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en sesiones celebradas durante el mes de Enero último.

Día 1.º.—Inaugural.—Primera parte.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Moyano, y con asistencia de otros once Sres. Concejales antiguos, de ellos tres reelegidos y uno saliente, fué leída y aprobada el acta de la anterior y dada lectura del artículo 52 de la ley Municipal, se designó una Comisión que salió á recibir é introdujo en el Salón á los nuevos Concejales, que fueron instalados en sus puestos por el Sr. Alcalde, el cual, después de dedicarles afectuoso saludo, abandonó el sillón presidencial, retirándose del Salón, previa cortés y afectuosa despedida, el Concejal saliente Sr. Modroño.

Segunda parte.—Acto continuo, se constituyó el nuevo Ayuntamiento con veinte Sres. Concejales, bajo la presidencia del de mayor número de votos Sr. Prieto, procediéndose á la elección de Alcalde, resultando elegido D. Miguel Moyano Salvador, que pasó á ocupar la Presidencia, y prestó juramento de seguir guardando fielmente las llaves de los Cuerpos Santos, dando después las gracias á la Corporación por la honrosa distinción de que le había hecho objeto, terminando pidiendo la ayuda de sus compañeros á fin de conseguir el engrandecimiento y prosperidad del Municipio.

Seguidamente fueron elegidos primero, segundo, tercero y cuarto Tenientes de Alcalde, respectivamente, D. Pedro Gazapo, D. Luis Prieto, D. José Pérez Cardenal y D. Enrique Laguna, y Procuradores Síndicos D. Constancio Arias y D. Ildefonso Marín, todos los cuales dieron las gracias, tomándose el acuerdo siguiente:

Celebrar una sesión ordinaria cada semana, que tendrá lugar los lunes, á las diez y ocho, y en caso de ser fiesta alguno, el primer día hábil siguiente:

Día 1.—Sesión extraordinaria, celebrada bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de otros diez y siete Sres. Concejales, en ella se tomó el acuerdo siguiente:

Aprobar las listas, formadas por la Secretaría, de los Sres. que pueden ser designados Compromisarios para elegir Senadores, y exponerlas al público por veinte días.

Día 5.—Celebrada en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde y asistiendo otros diez y seis Sres. Concejales, después de leídas y aprobadas las actas de las sesiones, inaugural y extraordinaria, del día 1.º, y de varios ruegos y preguntas formulados, se tomaron los acuerdos siguientes:

Darse por enterado de una comunicación de la Dirección General de Seguridad, en que se manifiesta no ser posible destinar á esta población la Sección del Cuerpo de Seguridad solicitada por el Ayuntamiento, por no haber consignación en el presupuesto.

Conceder al Sr. Arquitecto municipal un mes de licencia.

Darse por enterado de los nombramientos de Alcaldes de Barrio y Suplentes, hechos por la Presidencia.

Fijar en el número ya existente, y bajo las mismas denominaciones, las Comisiones permanentes, así como los asuntos en que respectivamente han de entender, designando los Presidentes y Vocales de las mismas; y suprimir el cargo de Vocal de la Junta de Representantes de la cárcel del partido, por representar ya en ella al Ayuntamiento el señor Alcalde, que es el Presidente de la misma.

Dejar ocho días sobre la mesa las cuentas municipales de 1912.

Retirar la cuenta presentada de los festejos de

la feria de San Pedro, y que por el Sr. Alcalde se formule una nueva, concretada al cargo y justificación únicamente de las 750 pesetas, para tal fin destinadas por la Corporación.

Pasar á estudio de la nueva Comisión de Hacienda las proposiciones sobre construcción de Cuartel para la Guardia civil.

Fijar en siete las secciones en que han de distribuirse los contribuyentes para renovación de la Junta municipal, y que por el Negociado 4.º y Comisión de Estadística se proceda á la formación de las listas, tomando por base el padrón vecinal.

Declarar vecino de esta población á D. José Hernández Prieto, transcurridos que fuesen seis meses de su residencia en ella.

Aprobar una relación de obras por administración, importante 35'72 pesetas.

Día 12.—Se celebró en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de otros trece Sres. Concejales.

Leída el acta de la anterior, que fué aprobada con una pequeña rectificación á la misma interesada por el Sr. Arias, la Presidencia dió cuenta oficial del fallecimiento del Concejal D. Claudio Funcia, acordándose hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, comunicarlo así á su señor padre y suspender la sesión por diez minutos, en señal de duelo. Reanudada ésta, y después de varios ruegos y preguntas, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el extracto de acuerdos de Diciembre último.

Aprobar la distribución mensual de fondos.

Aplazar la discusión y aprobación de las cuentas hasta que vuelva á concurrir á las sesiones el Síndico Sr. Funcia.

Desestimar una proposición del Sr. Arias, sobre incompatibilidad ó incapacidad de algunos señores Concejales, por entender que se refiere á un asunto que no es de la competencia del Ayuntamiento.

Aprobar un dictamen de cuentas, importante 270'84 pesetas.

Aprobar la liquidación de multas del segundo semestre de 1912.

Aprobar el acta de recepción de las obras de revoco de una fachada de la casa de «Las Panaderas» y abonar al destajista 330 pesetas importe de la adjudicación.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Obras sobre ampliación de la de la fachada de la casa de «Las Panaderas».

Fijar en ocho el número de secciones para la clasificación de contribuyentes y nombramiento de Síndicos, para confeccionar el repartimiento general.

Encomendar á la Comisión de Hacienda, y á cuantos Sres. Concejales quisieran asociarse á ella, el examen, rectificación y clasificación de las hojas declaratorias, para la formación de los padrones de arbitrios.

Aprobar dos relaciones de obras por administración, importante 106'72 pesetas.

Continuar las obras de allane y arreglo de la explanada de la Plaza de Toros, autorizando á la Alcaldía para admitir hasta treinta obreros.

Día 19.—Se celebró en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde y asistiendo otros diez Sres. Concejales; leída y aprobada el acta de la anterior, y después de varios ruegos y preguntas, se tomaron los acuerdos siguientes:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del General Polavieja.

Aprobar el estado de recaudación por impuestos y arbitrios de Diciembre último, importante 74.132'57 pesetas.

Tomar en consideración, y pasar á informe de la Comisión de Obras y Sr. Arquitecto, una proposición del Sr. Pérez Cardenal, sobre venta de una

zona de terreno en la explanada de la Plaza de Toros.

Aprobar una proposición del Sr. Pérez Cardenal, y exigir, según en ella se interesa, la liquidación de las cuentas de recaudación por impuestos y arbitrios de 1912 y 1913.

Admitir al Sr. Tola la renuncia del cargo de Vocal de la Comisión de Obras.

Darse por enterado de los estados de los expedientes incoados por la Secretaría durante el año 1913.

Aprobar la liquidación ó cuenta de efectos timbrados rendida por el Sr. Depositario.

Aprobar la liquidación de las recetas despachadas por los Farmacéuticos titulares á los pobres de la Beneficencia municipal durante el segundo semestre de 1913.

Aprobar un dictamen de cuentas, importante 584'30 pesetas.

Aprobar la liquidación del recargo municipal en el impuesto del timbre, de siete funciones teatrales, importante 213'07 pesetas.

Dejar ocho días sobre la mesa el padrón de carruajes fúnebres, velocípedos, motocicletos y carros de transporte, para el año actual.

Aceptar la matrícula del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, y exponerla al público por quince días.

No devolver el ex arrendatario de puestos públicos la fianza, hasta tanto justifique haber satisfecho la correspondiente contribución industrial.

Designar á D. Ildefonso Marín, Vocal de la Junta local de 1.ª Enseñanza, cargo vacante por defunción del Sr. Funcia Martínez.

Aprobar tres relaciones de obras por administración, importantes 134'98 pesetas.

Día 26.—Celebrada en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de otros trece Sres. Concejales; leída y aprobada el acta de la anterior, y después de varios ruegos y preguntas, se tomaron los acuerdos siguientes:

Darse por enterado de una carta de D. José Funcia, en que dá las gracias á la Corporación por el pésame que le expresó á motivo del fallecimiento de su hijo.

Aceptar el padrón del arbitrio sobre carruajes fúnebres, velocípedos, motocicletos y carros de transporte, para el año actual, y exponerlo al público por quince días.

Cubrir las vacantes producidas en Comisiones permanentes, designando á D. Calixto García, para la de Obras; á D. Manuel Tola, para la de Sanidad é higiene, y á D. José María Calonge, para las de Instrucción pública y Estadística.

Nombrar Mayordomo para las funciones de Cuarenta Horas á D. Constancio Arias y suplente á D. Ildefonso Marín.

Proceder á la apertura de las cepillos del cementerio por la Comisión respectiva, é invertir en misas las limosnas que en ellos se encuentren.

Dejar ocho días sobre la mesa el informe de la Comisión de Hacienda en la proposición sobre exigir fianza á los Recaudadores municipales.

Aprobar las listas de contribuyentes para renovación de la Junta municipal, y exponerla al público por ocho días.

Dejar ocho días sobre la mesa la liquidación del presupuesto de 1913.

Aprobar tres relaciones de obras por administración, importantes 191'49 pesetas.

Y en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal, formo el presente extracto de acuerdos que autorizará el Sr. Alcalde con su visto bueno en Zamora á 23 de Febrero de 1914.—El Secretario, Mariano Prieto.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Pedro Gazapo.

Sesión del día 25 de Febrero de 1914.

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ayuntamiento, sin discusión y por unanimidad, acordó su aprobación, y que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal, se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que se sirva ordenar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.—El Secretario, Mariano Prieto.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Pedro Gazo. R—629

ARGUJILLO

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal correspondiente al año de 1914, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean procedentes; pasado dicho término no se admitirán las que se presenten.

Argujillo 10 de Marzo de 1914.—El Alcalde accidental, Francisco Martín. R—668

PELEAS DE ARRIBA

Terminados de confeccionar por la Junta municipal de asociados los repartimientos del consumo, así como el extraordinario de paja y leña para el año corriente; se hallan expuestos al público por término de ocho días, contados desde el siguiente que tenga lugar la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que tuvieren por conveniente; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de cuantas se presenten;

Peleas de arriba 15 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Laureano Fernández. R—667

FERRERUELA

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones de la quinta del año actual los mozos que á continuación se expresan; se les cita por medio del presente anuncio que aparecerá en el periódico oficial de la provincia, para que se presenten ante el Ayuntamiento de mi presidencia el día 26 de los corrientes, día que tiene señalado la Corporación para resolver los casos pendientes del reemplazo actual y revisiones anteriores; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar si no comparecen.

Número 2, Miguei Ratón Río.

Número 5, Francisco Ribas Blanco.

Número 9, Esteban González Melgar.

Número 11, Ciriaco Ferrero Ferrero.

Número 13, Antonino Anta Peque.

Número 15, Toribio Ribas de la Iglesia.

Ferreruela 10 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Santiago López. R—666

VILLABUENA

Terminado por la Junta municipal de este pueblo el repartimiento de consumos para el corriente año de 1914, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y pre-

sentar las reclamaciones que tengan por convenientes; transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villabuena 5 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Eusebio Manso. R—634

MONFARRACINOS

Hallándose desempeñada interinamente la plaza de revisador de carnes de este Municipio y con objeto de proveerla en propiedad, se anuncia la vacante por término de treinta días, debiendo los solicitantes dirigir aquellas al Sr. Alcalde Presidente, siendo requisito indispensable el que los solicitantes sean Veterinarios con título legal, percibiendo el agraciado 50 pesetas anuales del presupuesto municipal.

Monfarracinos 16 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Felipe Lucas. R—636

MANGANESES DE LA POLVOROSA

Terminado por el Ayuntamiento el padrón de cédulas personales, para el corriente año de 1914, se halla expuesto en la Secretaría de este dicho Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de esta provincia, á fin de que los interesados puedan presentar sus reclamaciones.

Manganeses de la Polvorosa 15 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Salustiano Iglesias. R—541

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

SALAMANCA

Don César Real y Rodríguez, Juez instructor accidental de Salamanca y su partido.

Por la presente y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse en el plazo que se fijará, la procesada que á continuación se expresa, á contar desde el día de la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y ante el presente Juzgado, se la cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial precedan á la busca y conducción de aquella á mi disposición con arreglo á lo dispuesto en los artículos quinientos doce y ochocientos treinta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

Romualda Iglesias, de veintitrés años, casada, vecina de Zamora, domiciliada últimamente en esta ciudad, en el arrabal del Puente, sin que consten sus otras circunstancias, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Salamanca en el término de diez días, á rendir declaración indagatoria en causa por lesiones.

Salamanca once de Febrero de mil novecientos catorce.—César Real.—El Secretario, Acisclo Casanovas. R—657

ALCAÑICES

Juan Ríos Peña, natural de Vide, de estado casado, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, hijo de Alonso y Rosa, estatura regular, pelo negro, ojos negros, color pálido, domiciliado últimamente en Vide, procesado por atentado á la Autoridad, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcañices, y de no hacerle será declarado rebelde.

Alcañices trece de Marzo de mil novecientos catorce.—El Juez de instrucción, José Cimas Leal.

PUEBLA DE SANABRIA

Don Enrique Fernández Alvarez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias que se practican para la exacción de costas por la causa seguida en este Juzgado sobre lesiones contra José Caballero Mayordomo, se sacan á pública subasta por término de veinte días y como de la propiedad de dicho apremiado las fincas, que al final se describirán.

Lo que se hace público, á fin de que la persona que quiera tomar parte en la subasta comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate el día veinticinco del próximo Abril, y hora de las once, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente en la forma que la Ley previene, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, y que los títulos de propiedad de las expresadas fincas, no han sido presentadas por el apremiado.

Descripción de las fincas embargadas al apremiado, radicantes en caso y término de Toro (Zamora.)

1.ª Una casa situada en la calle de Santo Domingo de Silos, sin número, que linda por la derecha entrando con otra de Camilo Asensio, izquierda otra de Fernando García, espalda corral de Fermín Núñez y frente con dicha calle; valorada en doscientas cincuenta pesetas.

2.ª Un bacillar, hoy campo herial, al pago de Ballesteros, de cabida tres fanegas: linda Naciente viña, hoy tierra de Doña Dolores García de la Fuente, Mediodía tierra de Francisco Vinagre, Poniente viña de Don José de Tiedra y Norte la misma viña y camino de Paradinás; valorada en cincuenta pesetas.

Dado en Puebla de Sanabria á diez de Marzo de mil novecientos catorce.—Enrique F. Alvarez—P. S. M., Manuel Mato. R—660

Juzgados militares

LA CORUÑA

Tercer Regimiento de Artillería de Montaña.

García Fernández, Benedicto; hijo de Florencio y Eduviges, natural de Manganeses de la Polvorosa, provincia de Zamora, de estado soltero, de oficio carpintero, de veintidos años de edad, de estatura un metro y setecientos cuarenta milímetros, sus señas particulares se desconocen, domiciliado últimamente en Manganeses de la Polvorosa (Zamora), procesado por haber faltado á la concentración para su destino á Cuerpo, comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Tercer Regimiento de Artillería de Montaña, Don Leoncio de Aspe Vaamonde, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

La Coruña 7 de Marzo de 1914. El Capitán Juez instructor, Leoncio de Aspe. R—669

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

A LOS GANADEROS PASTOS Y ESPIGADERO

Se arriendan los del MONTE DE LAS PAJAS, término municipal de Villalpando.

Para tratar del precio y condiciones dirigirse al dueño, Excmo. Sr. Conde de Superunda, calle de Recoletos, 21, Madrid, ó á su Administrador, Don Paulino P. Ramos, Villalpando.